



Quarenta y once.

SELLO CUARTO. QUARENTA Y OCHO CIENTOS Y OCHO.

Reintegro de los por los apuros en q. se encontraba el vecinda.
 Dño. Juan de la Cruz, quita concedida } no; acuerdo se envia al Sr. Gobernador
 de esta Plaza de Lima manifestandole que
 en consideracion a los cortos fondos de este
 Pósito, perdidas q. ha tenido, los apesiables y
 oportunos favores q. le ha merecido esta Ciu-
 dad y con conocimiento a los Dños. q. se han satis-
 fecho por otras quinientas faneg. de trigo
 ascendiendo a tres mil trescientos treinta y dos.
 Los quales han sido tan inmediato a la libertad
 y franquicia de ellos q. a estos dias tiene no-
 ticia el Ayuntamiento haverse concedido se le
 suplique el reintegro de la enunciada Cantidad
 a lo q. le quedara agradecido

Sobre la corte de recoleccion de Dñe. } La Diputacion del Comun y Lindico Personero
 de este Pósito Publico hicieron presente a esta Ciu-
 dad q. el Abanderado de Dñe. de este Publico
 Don Fr. Martin Larrin ley havia reiterado
 la solicitud q. tenia presentada en Cavildo
 de veinte y dos de Abril ultimo y q. continuan-
 do la escasez de dño. genero por la falta de

